

LA COMISION MIXTA APRUEBA LAS TABLAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2.010 Y 2.011

El 3 de febrero, en reunión de Comisión Mixta del Convenio Estatal de Servicios de Prevención Ajenos, se ha procedido a la aplicación de la cláusula de revisión salarial recogida en su artículo 48 y a la aplicación de las condiciones económicas para el año 2.011 del artículo 47.

En cuanto al año 2.010 una vez que se ha publicado el IPC definitivo del año 2.010, situado en el 3% se ha efectuado la revisión sobre la tabla salarial provisional de 2.010, resultando así la tabla definitiva 2.010, en consecuencia teniendo en cuenta que la tabla provisional de 2.010 ya tenía un incremento del 1%, la nueva tabla salarial revisada tendrá un incremento respecto la tabla definitiva de 2.009 del 3%. El pago de los atrasos derivados de la revisión salarial, en su caso, se abonará en una sola paga durante el primer trimestre de este año 2.011.

Para el cálculo de la tabla del año 2.011 se ha tenido en cuenta la tabla definitiva de 2.010 añadiendo un incremento del 1% acordado por la Comisión Mixta como previsión de inflación y a la cantidad resultante se sumará además el 60% que regula el artículo 44 del Convenio Sectorial, el 40% restante ya se aplicó en la tabla salarial del 2010.

Desde Comisiones Obreras valoramos esta subida salarial positivamente porque supone que los trabajadores del sector no sólo no pierdan poder adquisitivo, sino que además con la aplicación del 60% del “complemento diferencia salarial” del artículo 44 del Convenio servirá para equiparar a los trabajadores del Sector de Prevención.

TABLA SALARIAL

GRUPOS	NIVELES	SALARIO BASE ANUAL (14 PAGAS)	
		TABLA 1	TABLA 1
		2010 Tabla Definitiva	2011 Tabla Provisional
I	0	29.254,58 €	30.549,23 €
	1	26.241,50 €	27.754,37 €
	2	22.710,67 €	23.652,21 €
II	3	19.450,95 €	20.234,58 €
	4	18.301,08 €	18.935,55 €
	5	17.151,20 €	17.636,51 €
	6	15.885,07 €	16.043,92 €
III	7	14.296,56 €	14.439,53 €
	8	12.931,37 €	13.399,00 €
	9	11.649,05 €	11.765,54 €

La Tabla de 2.011 es provisional, e incluye un 1% a cuenta del IPC.

TABLA DE COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA

GRUPOS	NIVELES	IMPORTE ANUAL* (EN 14 MENSUALIDADES)	
		2010 Tabla Definitiva	2011 Tabla Provisional
Grupo II	Nivel 3	325,97 €	341,76 €
	Nivel 4	114,99 €	129,90 €
	Nivel 5	114,99 €	129,90 €
	Nivel 6	126,61 €	159,26 €
Grupo III	Nivel 7	158,85 €	160,44 €
	Nivel 8	136,52 €	104,05 €
	Nivel 9	128,23 €	163,35 €

*Por el multiplicador correspondiente.

OTROS CONCEPTOS CUANTIFICADOS EN CONVENIO

	2010	2011
Plus de Conducción de Unidad Móvil	51,91 €	52,43 €
Seguro de Vida	18.000,00 €	
Doble capital para el caso de muerte por accidente	36.000,00 €	

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

COMFIA-CCOO SEGUROS agrupación

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta. 28015 Madrid – Tel. 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

seguros@comfia.ccoo.es - www.comfia.info - www.comfia.net/seguros/

adherida a la [unión network international](http://www.unin.com)

